

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1814/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018 _

VISTO:

Que desde el año 2017 el Partido de Ramallo cuenta con dos carreras universitarias a raíz del convenio firmado entre el Municipio y la Universidad Nacional de Hurlingham; Licenciatura en Educación y Tecnicatura en Gestión Ambiental;

Que dicho convenio se solventa a través de fondos Municipales para poder llevar a cabo sus objetivos, abonando un monto de \$ 2.200.000 anuales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con información fehaciente de los avances de ambas carreras de grado para poder evaluar la evolución de las mismas hasta la fecha y en función del convenio avalado por este Cuerpo;

Que ambas carreras son un gran aporte siempre pensando en el bienestar y progreso de los jóvenes de Ramallo;

Que el perfil del egresado de la Tecnicatura en Gestión Ambiental establece los profesionales contarán con una formación integral que le permite ocupar áreas de toma de decisiones en ámbitos gubernamentales, con capacidad de ejecutar políticas, estrategias y programas de incumbencia ambiental, y se condice con la decisión de la creación de la Subsecretaría de Medio Ambiente a nivel local;

Que el perfil de egresado de la Licenciatura en Educación establece que podrá elaborar, conducir, desarrollar y evaluar proyectos educativos, propuestas de formación docente y políticas educativas en los diferentes ámbitos de la educación formal y no formal; y que se condice a nivel local con la creación de la Subsecretaría de Educación y con la necesidad de administrar los recursos provenientes del Fondo Municipal FOMAE de los aportes provinciales a través del Fondo Educativo Provincial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Subsecretaria de Educación de la Municipalidad de Ramallo ----- envíe un informe a este Cuerpo:

- a) La nómina de los alumnos regulares de las carreras universitarias Licenciatura en Educación y Tecnicatura en Gestión Ambiental bajo el convenio con la Universidad de Hurlingham;
- b) Detalle de la localidad de origen y porcentaje de materias aprobadas hasta la fecha (semi-analítico) de la nómina solicitada en el ítem a);
- c) Nombre del referente designado por la Municipalidad de Ramallo para el cumplimiento _____ del _____ acuerdo _____ entre _____ ambas entidades.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE